



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00192117- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00192117- -UNC-ME#FCC por el cual la Prof. Lic. Pilar María Ferreyra, Leg. N° 56.872, eleva su renuncia definitiva a partir del 01 de abril de 2026 en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en orden 6 en relación a la situación de revista de la Prof. Ferreyra y los días de vacaciones no gozadas a la fecha de la renuncia que corresponde liquidar y abonar.

Que la Dirección General de Personal y la Dirección General de Sumarios tuvieron la debida intervención conforme surge de órdenes 13, 15 y 18.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de abril de 2026, la renuncia definitiva presentada Prof. Lic. Pilar María Ferreyra, Leg. N° 56.872, al cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Redacción Periodística I de la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la liquidación y el pago del equivalente a ocho (8) días de vacaciones no gozadas a la fecha de la renuncia.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer y destacar la labor docente de la Prof. Ferreyra en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar y notificar. Dar noticia al Área de Personal y Sueldos y a la

Secretaría Académica. Girar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.